

Río Gallegos, 4 de septiembre del año 2007.-

ISTO:

El Expediente N° 06340-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Primera Etapa de la ampliación del Centro de Investigación de Puerto Deseado, cuya gestión es solicitada a fojas 2 de las presentes actuaciones, por el señor Decano de la Unidad Académica Caieta Olivia;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "PREMAR - Alejandro A. Martinovic"

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago que resulte de los costos unitarios indicados, por la cantidad de asistentes a los distintos eventos, y de acuerdo al detalle obrante en las presentes actuaciones;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR directamente con la firma "PREMAR - Alejandro A. Martinovic (C.U.I.T. 20-11218208-0)", para la realización de la obra Primera Etapa de la ampliación del Centro de Investigación de Puerto Deseado, por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 74.749,84), de acuerdo a la cotización obrante a fojas 10/11 pagadero contra certificación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Economía de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 45- Infraestructura- Actividad: 02 - Obras Menores UACO - Inciso:

4.2.1.Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 74.749,84

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N°

0900

-2007.-

g.l.